

**MOBILIARIO C Y B,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 436/06, ejecución número 58/07, seguidos a instancia de don Paulino Jiménez Ortiz, sobre ejecución de sentencia se ha dictado en fecha veintiséis de junio de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Mobiliario C y B, Sociedad Limitada» por importe de 21.643,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintiséis de junio de 2007.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—45.256.

**MOHAMED AL LAFA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 918/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Reddis Unión Mutual, contra Mohamed Al Lafa, sobre Diversos en Seguridad Social, se ha dictado Auto de fecha de 2007 por la que se declara al ejecutado Mohamed Al Lafa en situación de insolvencia legal total, por importe de 19.389,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—45.377.

**MUIRWOODS, S. A.***Balance de liquidación*

En cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 30 de junio de 2007, la Junta General de la compañía, en sesión extraordinaria y universal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 260.1.1 de la LSA acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, acogiendo a la Disposición Transitoria vigésimo cuarta introducida en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por la Disposición Final segunda, número 2, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del IRPF, aprobando el Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	14.198,91
Inmovilizado material .....	34.756,40
<b>Total activo .....</b>	<b>48.955,31</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reservas .....	8.357,09
Rtdos. ejercicios anteriores .....	- 4.009,17
Pérdidas y ganancias .....	-15.493,82
<b>Total pasivo .....</b>	<b>48.955,31</b>

Barcelona, 4 de julio de 2007.—La Liquidadora, Isabel Ponsa Figueras.—45.901.

**NARIMA, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 18 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	34.559,70
Construcciones .....	324.194,94
<b>Total activo .....</b>	<b>358.754,64</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.102,71
Reservas .....	72.119,96
Pérdidas y ganancias .....	-3.402,75
Cuenta Corriente Socios .....	229.934,72
<b>Total pasivo .....</b>	<b>358.754,64</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 25 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala.—45.235.

**NORTE DE INVERSIONES, S. A.***Reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad «Norte de Inversiones, S.A.» hace público que la Junta General Extraordinaria Universal celebrada en Pamplona el 25 de Junio de 2007, aprobó por unanimidad la reducción del capital social de la compañía en la cantidad de 120.151,92 euros mediante la amortización de 19.992 acciones, números 51.079 a la 71.070, ambas inclusive, que la sociedad mantenía en autocartera, quedando fijado el capital social de la compañía en la cuantía de 1.081.848,08 euros.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que sean titulares de créditos nacidos antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, de no estar vencidos en dicha fecha ni estar adecuadamente garantizados, podrán oponerse a la reducción durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin oposición alguna o habiéndose garantizado el crédito objeto del ejercicio del derecho de oposición, se ejecutará de inmediato la reducción acordada.

Pamplona, 25 de junio de 2007.—Francisco Sagalés Sala-Presidente del Consejo de Administración.—45.414.

**NORVERTICAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 31/07 seguida contra el deudor Norvertical S. L., se ha dictado el 27 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 963,78 euros de principal y 192,74 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 2007.—El Secretario judicial.—46.057.

**NOVOFORM XXI,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 308/2006 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Joaquim Virgili Besalduch, Laura Ribera Martínez, Gabriela Carmen Mardones González y Javier Virgili Asensio contra la empresa Novoform XXI, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de febrero de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 295.218,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—45.638.

**OCIO EL CAPRICO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Daniel Fernández Gracia, Secretario Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Belén Varona Jarrillo, contra la empresa Ocio el Capricho, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Ocio el Capricho, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3644,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Daniel Fernández Gracia.—45.753.

**OLIVER WYMAN CONSULTING, S. L.****(Sociedad absorbente)****OLIVER WYMAN, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la sociedad Oliver Wyman Consulting, Sociedad Limitada, mediante decisión adoptada el 30 de junio de 2007, y el Socio Único de la Sociedad Oliver Wyman, Sociedad Limitada, mediante decisión adoptada el 30 de junio de 2007, decidieron la fusión por absorción de Oliver Wyman, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por parte de Oliver Wyman Consulting, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Todo ello conforme a los balances auditados de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, y al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2007, depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la misma.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los